



ACTA N° 012

COMISIÓN DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

En Miraflores, siendo las 12:00 horas del día 15 de octubre del año 2019, se reunieron en la sede principal de la Municipalidad de Miraflores ubicada en la Avenida Larco N° 400, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, los miembros de la Comisión de Apoyo a la Lucha contra la Corrupción en el distrito de Miraflores:

- Doctora María Cecilia Bákula Budge, Presidenta,
- Doctor Ernesto Fuentes Cole,
- Señora abogada Magly Amparo García Bocanegra, y;
- Doctor Artidoro Cáceres Velásquez.

Presidió la Comisión la Dra. María Cecilia Bákula Budge, y como Secretaria Técnica la Sra. Abogada Karina Vargas Terrones.

No asistió la, Embajador Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera por motivos personales.

La señora Presidenta de la Comisión, luego de verificar el quórum correspondiente, dio por iniciada la sesión, a fin de tratar los siguientes temas de agenda:

AGENDA:

1. Informe del señor Óscar Lozán Luyo, Gerente Municipal, respecto de las acciones realizadas en relación al Artículo Tercero de la Resolución N° 286-2019-A/MM del 06.09.2019, que declara la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección del Concurso Público N° 003-2019-CS/MM para contratar el servicio de "Limpieza Pública en el Distrito de Miraflores".
2. Informe del señor Eduardo Correa Talledo, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de las acciones realizadas en relación al Proceso de contratación de las casetas de información turística, y de la declaración de nulidad del respectivo proceso.
3. Informe del señor Óscar Lozán Luyo, Gerente Municipal, sobre la situación actual de la concesión otorgada a Larcomar S.A., en atención a las declaraciones realizadas por el señor Ernesto Gamarra, en un programa televisivo de la Corporación Exitosa.



APROBACION DE ACTAS:

La señora Presidenta somete a votación el Acta N° 011 del 03 de octubre de 2019, para su aprobación con cargo a redacción. Se aprobó por unanimidad.

DESPACHO:

La señora Presidenta solicita a la Secretaria Técnica de lectura a los temas de despacho, quién da cuenta de los siguientes documentos:

1. La Secretaria Técnica dio cuenta que mediante cuenta del Memorando N° 018-2019-CALC-SG/MM del 07 de octubre de 2019, dirigido a los señores Gerentes: Carlos Montoya Albildo, Gerencia de Participación Vecinal; Carlos Ramírez Alzamora, Gerente de Desarrollo Humano; Abdul Miranda Mifflin, Gerencia de Seguridad Ciudadana; Julio Fuentes Vera, Gerencia de Autorización y Control; Antonio Monsalve Arróspide, Gerencia de Obras y Servicios Públicos y a la señora María Elena Herrera Águila, Gerencia de Cultura y Turismo; convocándolos a una próxima reunión a fin de informar si dentro de su Plan de Acción se han incorporado actividades referidas a la lucha contra la corrupción, lo que ponemos en su conocimiento para definir las fechas de reunión a fin de ser comunicadas a los respectivo gerentes.

Al respecto, la señora Presidenta indicó que se tomó conocimiento, y que a través de la Secretaría General se cite a los funcionarios, de acuerdo a su disposición, en un número de dos funcionarios por reunión; a fin que expongan el respectivo informe.

INFORMES

1. **Informe del Señor Óscar Lozán Luyo, Gerente Municipal, respecto de las acciones realizadas en relación al Artículo Tercero de la Resolución N° 286-2019-A/MM del 06.09.2019, que declara la Nulidad de Oficio del Proceso de Selección del Concurso Público N° 003-2019-CS/MM para contratar el servicio de "Limpieza Pública en el Distrito de Miraflores".**

La señora Presidenta mencionó que para el día de hoy en el tema de agenda informará en representación del señor Gerente Municipal, el Gerente de Administración y Finanzas, a quien le cedió el uso de la palabra.

El señor Eduardo Correa inició su presentación respecto de la Resolución N° 286-2019-A/MM del 06.09.2019, que declara la nulidad de oficio del Proceso de Selección del Concurso Público N° 003-2019-CS/MM para contratar el servicio de "Limpieza Pública en el Distrito de Miraflores", informando que en el referido proceso en la etapa de integración de bases, en el que el Comité incluye los requisitos del área usuaria, se eleva al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) observándose



dos temas incongruentes, por lo que se declara su nulidad y se ordena se retrotraiga a la etapa de integración de las bases para el deslinde de responsabilidades.

En atención al deslinde de responsabilidades ordenado en el artículo tercero de la referida resolución, la Subgerente de Recursos Humanos, Maritza Casaverde Méndez a cargo de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios cedió el uso de la palabra al asesor legal Rodrigo Paredes quien inició precisando que la nulidad acarrea una responsabilidad y que se evalúa en la Etapa Indagatoria, en el que se expide los descargos a los miembros del Comité, en un plazo de 15 días, y advierte que el área usuaria les ha remitido información por lo que se encuentran evaluando presuntas responsabilidades, como la negligencia; sin embargo no pueden adelantar opinión al respecto y que para imponer una sanción requerirán la cuantificación.

La señora Presidenta consulta sí se tiene la cuantificación del daño y que podría realizarse antes y no esperar la fecha máxima.

El doctor Cáceres consulta que la negligencia le parece muy benévola.

El señor abogado Paredes indicó que puede ser culpabilidad, todo depende de la cuantificación e incluso una suspensión de más de un año.

El doctor Fuentes indicó que se pensaba que este proceso debía ser impecable y que es la Gerencia de Administración y Finanzas quien nombre a los integrantes del Comité, por lo que pregunta si en este proceso en el que deben evaluar millones no se puso un a un funcionario con mayor conocimiento y experiencia, en vez de personal contratado como CAS, pregunta cuál es el criterio para seleccionar a los miembros.

El señor Eduardo Correa indicó que no existe un Reglamento pero se tiene restricciones enmarcadas en la Ley, el Gerente de Administración es quien designa y el Subgerente de Logística, es quien aprueba las bases; y es el Gerente del área usuaria quien designa al miembro que lo represente.

La señora abogada Magly García manifestó que hay que evitar llegar a estos errores y no designar a personas no idóneas, precisando que el responsable debería ser quien los designa.

El doctor Cáceres menciona que en este tipo de procesos se abren muchas puertas a la corrupción, en ese sentido el doctor Fuentes mencionó que tenía información que desde la Gerencia Municipal se está preparando una modificación del Reglamento de Organización y Funciones a fin de mejorar los perfiles de los funcionarios, por lo que pregunta por qué al señor Roberto Boyle, ex Gerente de Cultura y Turismo no se le delegó la responsabilidad de presidir el Comité que evaluó el caso de las subastas de las casetas de información turísticas, considera que quien debe asumir la



responsabilidad son los que designaron a estos funcionarios, por lo que sugeriría un reglamento.

La señora Presidenta expresó su malestar por la irresponsabilidad del gerente o subgerente del área usuaria en un tema tan emblemático que afectó al señor Alcalde y sobre todo a los vecinos quienes son los que tributan.

El doctor Fuentes reitera su pedido a la administración de evaluar un Reglamento para que las personas que participen tengan la suficiente experiencia, además que se tenga la seguridad que no tiene conflicto de intereses. En ese sentido la señora abogada Magly García solicita se recomiende que los Comités estén integrados necesariamente por un gerente o subgerente para asegurar la idoneidad del proceso.

Finalmente, la señora Presidenta agradeció la exposición del señor Eduardo Correa.

Acuerdo N° 01-12-2019: La Comisión acordó por **unanimidad:** Recomendar al Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración y Finanzas, elabore un Reglamento Interno respecto a la conformación de los Comités de Selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, sugiriendo que en éste se regule que el referido Comité deberá estar integrado por los funcionarios designados en los cargos de Gerentes, Subgerente y/o Responsables de Área, según corresponda.

Acuerdo N° 02-12-2019: La Comisión acordó por **unanimidad:** Recomendar al Gerente Municipal disponga que la Subgerencia de Recursos Humanos remita a la brevedad el informe respecto a la valorización de los daños y/o perjuicio y las medidas disciplinarias aplicadas a consecuencia de la declaración de nulidad de oficio del Proceso de Selección del Concurso Público N° 003-2019-CS/MM para contratar el servicio de "Limpieza Pública en el Distrito de Miraflores", efectuada mediante la Resolución N° 286-2019-A/MM del 06.09.2019.

2. **Informe del señor Eduardo Correa Talledo, Gerente de Administración y Finanzas, respecto de las acciones realizadas en relación al Proceso de contratación de las casetas de información turística, y de la declaración de nulidad del respectivo proceso.**

La señora Presidenta cede el uso de la palabra al señor Eduardo Correa, agradeciendo su presencia.

El señor Eduardo Correa inició informando que el proceso de contratación fue a través de una subasta pública, la que no se enmarca en la Ley de Contrataciones, y que el Comité de Selección estuvo presidido por el anterior Gerente de Cultura y Turismo, Roberto Boyle, se evaluaron las bases con un solo interesado y se otorgó la buena pro, la que se hizo con franquicia de City Expert Perú, con estas formas de contrato se hace un



control posterior en el que se detectó que no se había remitido el poder del representante de la empresa franquiciante.

La señora Presidenta consultó si se podía averiguar con anticipación sobre esta representación, siendo cosas elementales, y si debió intervenir un abogado.

La señora Presidenta expresó que no siendo común la contratación con franquicias se debió tener una persona que sepa de estos temas.

Acuerdo N°03-12-2019: La Comisión acordó por **unanimidad:** Solicitar al Gerente Municipal disponga que el Gerente de Administración y Finanzas elabore en el menor tiempo posible un reglamento para que las personas que conformen un comité de adquisiciones tengan la suficiente experiencia y de no contar con algún tipo de conocimiento específico, se busque el apoyo de alguna asesoría legal externa.

3. Informe del señor Óscar Lozán Luyo, Gerente Municipal, respecto de informar la situación actual de la concesión otorgada a Larcomar S.A., en atención a las declaraciones realizadas por el señor Ernesto Gamarra, en un programa televisivo de la Corporación Exitosa.

La señora Presidenta mencionó que para el día de hoy en el tema de agenda informará en representación del señor Gerente Municipal, la abogada Verónica Yáñez, a quien le cedió el uso de la palabra.

La señora abogada Yáñez, de la Gerencia de Obras y Servicios Públicos, explicó los detalles del contrato con Larcomar se suscribió a fines del año 1994. En ese sentido, y por el tiempo transcurrido se ha considerado conveniente evaluar una negociación previo informe de una consultora que oriente una negociación eficiente. Mencionó que se ha pedido propuestas a la Universidad del Pacífico, ESAN, y empresas consultoras, etc., a fin de determinar si es posible renegociar o no.

La señora abogada Magly García expresó que el contrato con Larcomar es lesivo para la municipalidad y que resulta excesivamente oneroso.

El doctor Fuentes indicó que desearía que al Parque Salazar se le dé el mismo uso que se le daba antes, y que en una futura negociación mejorar las condiciones para el distrito de Miraflores.

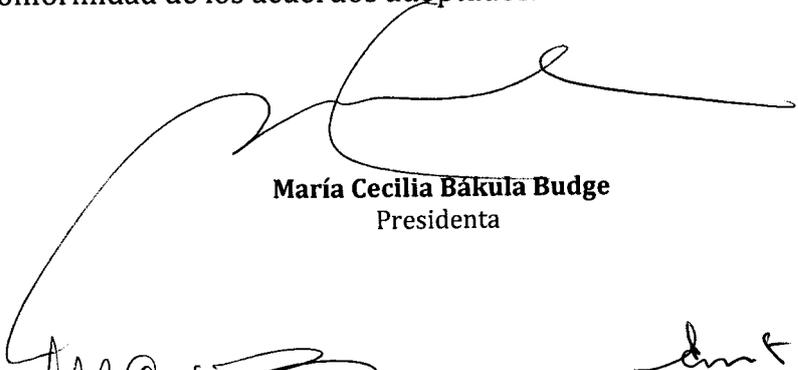
La señora Presidenta sugiere el apoyo de una asesoría especializada en derecho contractual.

La señora Presidenta agradeció la explicación de las señoras asesoras solicitándoles una ayuda memoria de lo expuesto debidamente sustentada.

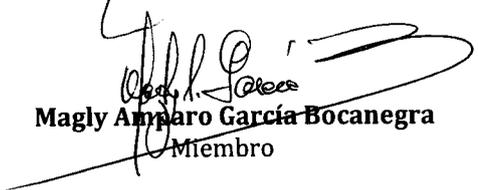


Acuerdo N° 03-12-2019: La Comisión acordó por **unanimidad:** Solicitar al señor Óscar Lozán Luyo, Gerente (e) de Planificación y Presupuesto, y al señor ANTONIO MONSALVE Arróspide, Gerente de Obras y Servicios Públicos que a la brevedad se remita el informe respecto a la situación actual del Contrato de Concesión - Larco Mar, así como adjuntar documentación de sustento.

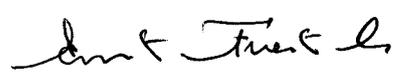
Sin otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:40pm. Se firma la presente en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.



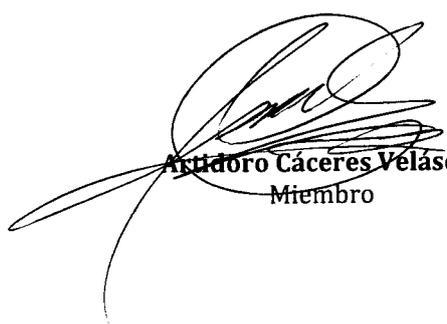
María Cecilia Bákula Budge
Presidenta



Magly Amparo García Bocanegra
Miembro



Ernesto Fuentes Cole
Miembro



Arudoro Cáceres Velásquez
Miembro